



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

BANDO DE LA ALCALDÍA

BANDO N.º 001/2015

Asunto: Elección de Secretario del Juzgado de Paz

D. DAMIAN IBAÑEZ NAVARRO, Alcalde del Ayuntamiento de Naquera, HAGO SABER:

Que en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en los juzgados de paz se prestará el servicio por el personal dependiente del ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

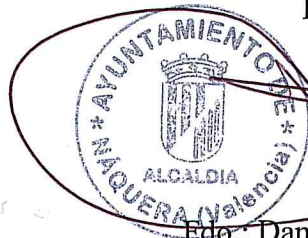
Que de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la citada ley, los actuales Secretarios de juzgados de paz continuarán desempeñando sus funciones hasta que se produzca el nombramiento de persona idónea.

Que se abre un plazo de DIEZ DIAS naturales, contado a partir del día siguiente a la fecha de este acto, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado del “*currículum vitae*” del aspirante, que se presentará en el Registro general del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Náquera, a 24 de junio de 2015.

El Alcalde,



Fdo.: Damián Ibáñez Navarro